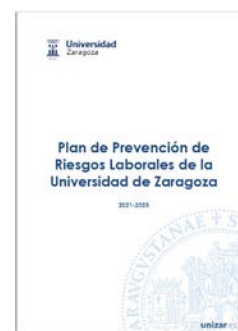


La UPRL informa



INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA



PLAN DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (V): GESTIÓN DE EMERGENCIAS

El plan de prevención de riesgos laborales es el instrumento que ayuda a integrar la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la empresa. Es un documento que plasma la realidad de la empresa y define los puntos importantes de la gestión de la prevención para dar a conocer quién y cómo se hace cargo de ellos o cómo se integran en la organización, fijando sus responsabilidades y obligaciones.

La gestión de las emergencias que puedan producirse en la Universidad de Zaragoza debe estar fijada en este Plan de Prevención. En él se define quién se encarga de elaborar e implantar los protocolos de actuación, a quienes afecta su implantación y quienes tienen responsabilidades en la gestión, formación, investigación de sucesos, etc. La forma de actuar en cada emergencia se fija posteriormente en el [Procedimiento de Gestión de las Emergencias](#). El objetivo de estos planes de autoprotección es la salvaguarda en primer lugar de la vida y la salud de los ocupantes de los edificios de la Universidad de Zaragoza y en segundo lugar de su patrimonio.

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
PROCESOS	EMERGENCIAS	Elaboración y aplicación de los Planes de Autoprotección	UPRL	Existe un Procedimiento de Gestión de Emergencias PoPRL-GEM-01 aprobado en CSS, en el se definen los tipos de emergencias, los responsables, la formación, los planes de autoprotección, etc. Los Planes de Autoprotección de los edificios de la UZ se encuentran implantados siendo la UPRL la unidad encargada de comprobar su eficacia, de su mantenimiento y actualización periódica. Para ello realizará simulacros según su programación y formación a los Equipos de Primera Intervención (EPI) y Equipos de Apoyo a la Evacuación (EAE). Existen personas nombradas como responsables de actuación en caso de emergencia, en cada edificio no obstante, todos los trabajadores de la UZ son responsables de actuar favoreciendo el fin de la emergencia.	
	EMERGENCIAS	Formación de equipos de intervención	RRHH PDI PAS UPRL	La actualización de la formación de los EPI y EAE la realiza la UPRL y tiene carácter obligatorio para las personas designados.	
	EMERGENCIAS	Realización de simulacros de emergencia y evacuación	Gerente Jefe UPRL-Director del Plan de Autoprotección Presidente CSS Decanos de Facultad Administradores de centro Jefe de Emergencias Equipos de primera intervención Equipos de Apoyo a la Evacuación Técnicos UPRL Director de Seguridad, vigilantes	UPRL Centros PDI PAS Unidad de Seguridad Contratas Estudiantes	Existe una Planificación de la UPRL de 5 años referente a los planes de emergencia PLAN-PRL-GEM-01 en el que se indica la periodicidad de los simulacros de cada edificio de la UZ. La UPRL realizará y ejecutará una planificación por curso académico de los simulacros de emergencia y evacuación según las premisas aprobadas en el CSS. La UPRL realiza un seguimiento de los resultados de los simulacros realizados y propone mejoras técnicas u operativas.
	EMERGENCIAS	Investigación de incendios y emergencias	Gerente Jefe UPRL Administrador Director Departamento o proyecto	UPRL Unidad de Seguridad Departamento implicado	Tras un incendio o conato u otro tipo de emergencia en la que haya sido necesaria la participación de los equipos de primera intervención (química, biológica, estructural) la UPRL elabora un informe de investigación. Las amenazas de bombas se dejan en manos de la policía o del Ministerio del Interior y de la Unidad de Seguridad.
PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
	EMERGENCIAS	Primeros auxilios	UPRL Consejerías	La Mutua de Accidentes MAZ proporciona a la UPRL botiquines para los primeros auxilios en caso de accidente, y la UPRL se encarga de gestionar la reposición de material. Suelen estar ubicados en las conserjerías y secretarías de departamento o en laboratorios o talleres. Debido a que en la Universidad la mayoría de sus edificios son de pública concurrencia, se han adquirido desfibriladores semiautomáticos (DESA) para los centros para poder hacerse cargo de una emergencia sanitaria grave. Se ha formado a diverso personal voluntario para el manejo de los DESA. Los DESA están ubicados en las conserjerías de los edificios. En el PoPRL-GEM-01 se definen las actuaciones a seguir en caso necesidad de prestar primeros auxilios.	

La UPRL informa

- Elaboración de Planes de Autoprotección en la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza decidió que la mayoría de sus edificios tuvieran elaborado un Plan de Autoprotección, a pesar de no ser exigible legalmente en algunos de ellos. La UPRL se encarga de la elaboración de estos documentos técnicos, en los que se definen las características del edificio, sus instalaciones, su ocupación y sus tipos de emergencias posibles, y se fijan las actuaciones de todos sus ocupantes para hacer frente a esas emergencias. La UPRL se encarga además de comprobar su eficacia y de su actualización periódica.

Se han definido unas líneas de actuación comunes para todos los edificios y en base a ellas se concretan en cada plan teniendo en cuenta las peculiaridades de cada edificio, su ocupación y uso y los riesgos de la actividad que se desarrolla en los mismos.

El documento del Plan de Autoprotección consta de nueve capítulos:

1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad
2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico donde se desarrolla
3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos
4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección
5. Programa de mantenimiento de instalaciones
6. **Plan de actuación ante emergencias**
7. Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior
8. Implantación del Plan de Autoprotección
9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

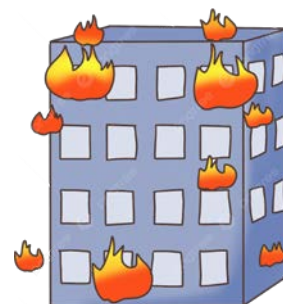
En el **Plan de actuación ante emergencias** se definen la secuencia de actuaciones a seguir según la gravedad de las emergencias (conato de emergencia, emergencia parcial o de emergencia total). El objetivo de estas actuaciones es el control y eliminación inicial, cuando sea posible, o la planificación de las acciones a realizar por los diferentes equipos humanos intervinientes, el Director del Plan de Actuación ante Emergencias (el responsable de la UPRL), el jefe de la emergencia en el edificio JE, el jefe de intervención JI, el equipo de apoyo a la intervención EPI, el equipo de apoyo y evacuación EAE y el equipo de primeros auxilios EPA.

- Implantación de los Planes de Emergencia

Para la implantación de un Plan de Emergencia en un edificio se necesitan varias cosas básicas:

- Implicación y sensibilización del personal que ocupa el edificio
- Formación para todo el personal implicado en los equipos de actuación
- La realización de ejercicios prácticos periódicos (simulacros de emergencias), que faciliten que se fijan actuaciones y se detecten errores humanos y fallos técnicos
- Comprobar periódicamente la eficacia del plan de emergencia y su correcto funcionamiento.

De esta manera se consigue que las actuaciones sean las correctas por parte de todo el personal en caso de una emergencia real (ya sea de incendios, primeros auxilios, amenaza terrorista, etc.) y que se detecten



La UPRL informa

anomalías en los sistemas de detección y alarma de protección contra incendios del edificio, para que posteriormente se puedan corregir estos fallos y mejorar la seguridad del edificio.

La obligatoriedad de realizar simulacros de las posibles emergencias viene marcada por el Real decreto 393/2007, en su punto 6: “Criterios para el mantenimiento de la eficacia del plan de autoprotección”, punto 4, que dice: “Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, **y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados**”.



En el caso de la Universidad de Zaragoza estos simulacros se repiten periódicamente según una programación que viene recogida en el documento de [Planificación de los Planes de Emergencias en la Universidad de Zaragoza 2021-2025](#).



- Funciones de todo el personal de la Universidad de Zaragoza para hacer frente a una emergencia

En la Universidad de Zaragoza se han definido unos equipos humanos genéricos para hacer frente a las emergencias, cada uno con sus funciones: JE, JI, EPI, EAE y EPA. Las funciones pueden consultarse en el siguiente documento INF-PRL-GEM-01 [Actuación en caso de emergencia en un centro de la Universidad](#). Estos equipos no están definidos con nombre y apellidos debido a la gran variabilidad del personal de los edificios, por lo que, dependiendo de la emergencia, cualquiera de sus ocupantes puede convertirse en miembro de un equipo en base a su formación, y como mínimo todos serán parte del equipo de alarma y evacuación.

Las funciones de los equipos de emergencias serán más o menos complejas en función del tipo de emergencia. Además, serán diferentes en función del horario en que se produzcan, por disponer de menos efectivos. En nuestros equipos de emergencias tendremos personal que se encargue de la primera contención o extinción de un conato de incendio, de la alarma y evacuación, del rastreo, de las puertas, del punto de encuentro y de los primeros auxilios.

A modo de resumen, nuestros equipos de emergencias se encargan de las siguientes acciones:




Jefe de Emergencia (JE): persona que se encuentra en conserjería en el momento de la emergencia y toma el mando de la situación. Será quien dirija las actuaciones de los equipos de actuación frente a la emergencia (JI, EPI, EAE y EPA). Estará en el puesto de mando (entrada al edificio, conserjería), recibirá, procesará y transmitirá toda la información recibida. Cederá el mando a las ayudas exteriores cuando lleguen, les




La UPRL informa

informará de la situación y colaborará con ellas.




 **Jefe de Intervención (JI):** persona que va al lugar del siniestro a valorar la situación o se encuentra en una zona aledaña al siniestro y tiene capacidad de actuación frente al mismo. Estará permanentemente comunicado con el JE, ya sea mediante intercomunicador o teléfono móvil. El JI tiene capacidad para solicitar su apoyo a cualquier persona. Esta persona pasará a ser considerada EPI.

En los supuestos de fuga de producto químico o agente biológico peligrosos, será una persona del habitáculo donde se ha producido el siniestro, con conocimientos técnicos de los riesgos del agente material y de las medidas a tomar. Puede ser personal investigador o personal técnico del laboratorio.


 **Equipo de Primera Intervención (EPI):** personas que están en el lugar del siniestro ayudando al JI. Seguirán sus órdenes, preferentemente serán trabajadores de la UZ.



 **Equipo de Apoyo a la Evacuación (EAE):** serán los encargados de asegurar que la evacuación del edificio se produce correctamente. Irán informado al JE de las zonas en las que se ha comprobado que no queda nadie y se pondrán a las órdenes del JE. Dentro de esta figura se engloba a:

- Los profesores, como responsables de la evacuación de los alumnos y de las actuaciones a seguir antes de evacuar en aulas, laboratorios y talleres, y de la señalización del espacio evacuado.
- El personal investigador, técnico y de administración de los Dptos. que comprobarán y señalarán que esa zona está completamente evacuada.
- El personal de biblioteca que comprobarán y señalarán que su zona (biblioteca, hemeroteca, sala de lectura, etc.) está completamente evacuada.
- El personal de conserjería, reprografía o cualquier trabajador de la UZ al que el JE se lo solicite, que vaya a comprobar que una zona del edificio ha sido completamente evacuada. Estas zonas siempre serán zonas sin riesgo.



 **Equipo de primeros auxilios (EPA):** actuarán en caso de una emergencia sanitaria con las limitaciones de sus conocimientos.

- Formación

La UPRL es la responsable de la formación de los equipos humanos de emergencias de cada edificio. Esta formación será obligatoria para todas aquellas personas que puedan ejercer de jefe de emergencias, jefe de intervención, equipo de intervención y equipo de



primeros auxilios, y muy aconsejable para todas las personas que en algún momento y dada las características de su edificio puedan ser miembros de los equipos de apoyo a la evacuación, que en la práctica son todas las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza.

Esta formación se renovará periódicamente y siempre que haya cambios sustanciales en la conserjería del edificio o remodelaciones importantes en los medios de protección contra incendios.

La UPRL informa

- Investigación de incendios y de emergencias

Tras un incendio, conato de incendio u otro tipo de emergencia en la que haya sido necesaria la participación de los equipos de primera intervención, la UPRL investiga las causas y elabora un informe con medidas para evitar su repetición. Se informa de ello a los responsables implicados.



- Emergencias sanitarias

La Mutua de Accidentes MAZ proporciona a la UPRL [botiquines](#) para los primeros auxilios en caso de accidente, y la UPRL se encarga de gestionar la [reposición](#) de material. Suelen estar ubicados en las conserjerías y secretarías de departamento o en laboratorios o talleres, y están a disposición de todas las personas trabajadoras de la Universidad de Zaragoza.



En caso de accidente laboral existe un [protocolo de actuación](#) dependiendo del colectivo de personas trabajadoras de las que se trate.



Debido a que en la Universidad la mayoría de sus edificios son de pública concurrencia, dispone de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para que los centros puedan poder hacerse cargo de una emergencia sanitaria grave (<https://uprl.unizar.es/planesauto/ubicacion-desas>). Los DESA están ubicados en las conserjerías de los edificios y se ha formado a diverso personal de las mismas para el manejo de ellos.



- Obligaciones y responsabilidades

Es obligación de todas las personas que trabajan en la Universidad de Zaragoza el participar activamente en el cumplimiento de las medidas de emergencia (art. 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales), siguiendo las indicaciones de los Planes de Autoprotección de cada uno de los edificios de la Universidad de Zaragoza, formando parte activa de los equipos de primera intervención y de los equipos de apoyo a la evacuación, si así han sido designados, o de cualesquiera encomienda que se les pudiera dar en cualquier momento de la emergencia, dependiendo de la situación derivada de la misma. La designación podrá realizarse por el jefe de emergencias en el momento de la emergencia.

De manera habitual el personal de conserjería forma parte de todos los equipos de actuación que se han definido, ya que es el personal que mejor conoce el edificio, sus instalaciones y su ocupación en el momento de la emergencia y el que mejor formado está para hacer frente a la gestión de una emergencia. No obstante, todo el

La UPRL informa

personal PDI, PI Y PTGAS tienen el deber de ponerse a las órdenes de la persona que ejerza de jefe de emergencias en esa emergencia y seguir las indicaciones que le sean dadas.

De manera particular por tener personal a su cargo, el personal docente forma parte de los equipos de apoyo a la evacuación y, si la emergencia se da en el momento de impartir la clase, es responsable de sacar al alumnado por una vía de evacuación segura hasta el punto de reunión. Serán los últimos en salir del aula, cerrarán la puerta (sin bloquearla con llave) y dejarán un objeto voluminoso delante (ej. papelera) para indicar que ese cuarto está evacuado. Además, también pueden convertirse en equipo de intervención, especialmente si el incidente se produce en un laboratorio o taller donde trabaje o de clases prácticas de forma habitual. Puede consultar el documento de [Actuación en caso de emergencia en aulas y laboratorios](#).

El personal investigador o técnico tiene la obligación de dejar su laboratorio o taller en condiciones de seguridad antes de evacuarlo, cerrando la puerta (sin llave) y marcándolo como espacio evacuado con un objeto delante. En caso de que la emergencia se de en su laboratorio o taller, formará parte del equipo de primera intervención si está formado para ello o asesorará al jefe de emergencias y las ayudas exteriores acerca del riesgo del interior del laboratorio o taller.

Las responsabilidades derivan del incumplimiento de las obligaciones establecidas, unas por la legislación y otras por la propia empresa en su organización interna. Obstaculizar una evacuación o negarse a evacuar un edificio poniendo en peligro la vida de los equipos de emergencia o del personal a su cargo, incluso de las ayudas exteriores, puede derivar en consecuencias penales para la persona infractora o en sanciones internas.

Las situaciones de emergencia nunca son planificadas, pero hay que trabajar para que siempre que se produzcan se tenga un “plan” y se sepa responder; por eso es importante entrenar y que todos colaboremos.



Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

Seguridad Laboral